

EL DIARIO MURCIANO

UNA PESETA AL MES.

PERIÓDICO PARA TODOS.

REDACCIÓN: BALSAS, 1.

CENTRO DE CURACIONES

— DE LAS —

ENFERMEDADES DE LOS OJOS DOCTOR PERIS

Médico dedicado, exclusivamente y durante diez años, en el Hospital Provincial de Valencia, á esta especialidad.

Se cura con pulcritud y esmero con arreglo á los últimos adelantos y se practican toda clase de operaciones.

Los ciegos no pagan si no se les devuelve la vista con las operaciones de cataratas ó pupilas artificiales.

Horas de consulta: De nueve á doce de la mañana.

De doce á una, á los pobres que lo acrediten.

Dirección: Conde del Valle de S. Juan, (antes Frenería), 16. Murcia.

Antigua Academia preparatoria

PARA CARRERAS ESPECIALES

Establecida en el Colegio

de Nuestra Señora de las Mercedes

SANTA QUITERIA, 13.

Preparación completa para el ingreso en la Academia General militar, y en las diferentes escuelas de Ingenieros civiles.

Preparación para las anunciadas convocatorias, en los cuerpos de Telégrafos, Ayudantes y Sobrestantes de Obras públicas y auxiliares de Montes.

SANTA QUITERIA 13.

AL DIA

EL LIBRE CULTIVO DEL TABACO

En la segunda sesión del Congreso agrícola castellano, que se celebra en Salamanca, se presentó una proposición acogida primero con gran entusiasmo y aprobada después por unanimidad, pidiendo al Gobierno que conceda el libre cultivo del tabaco.

En demostración de la buena calidad de la planta que se da en nuestro suelo, el Sr. Ortega, autor de la proposición, presentó muestras de varias especies obtenidas en tierra de campos, probando después con multitud de datos la facilidad del cultivo en España y la superioridad de la clase que aquí se produce al que se recoge en Francia y Alemania.

Se dirigieron rudos, pero muy justificados ataques á la Compañía Arrendataria, que, comprando á 25 pesetas los 50 kilos de tabaco, los vende á 500 pesetas y a las altas influencias políticas que por favorecer los intereses de la Compañía se oponen á la libertad del cultivo que tantos beneficios había de reportar á la agricultura.

La petición no puede ser más justa y es de creer que el Gobierno no echara en olvido las aspiraciones de la inmensa mayoría de los

agricultores españoles, elocuentemente expuestas por boca de los ilustrados miembros del Congreso de Salamanca.

ESPAÑA HISTÓRICA

VI

BARCELONA

(Continuación)

En Febrero de 1808, los franceses se apoderaron por sorpresa de la ciudadela y luego del castillo de Monjuich, con lo cual ganaron la población. En el mes de Abril del siguiente año el general Duhesme trató de que todos los funcionarios y militares prestasen solemne juramento de fidelidad al rey José I, y habiéndose negado la mayoría de ellos, les declaró rebeldes y los encerró en el castillo, y en 8 de Junio del mismo año 1809, sufrieron la pena de muerte el doctor Pou, Massana y demás compañeros que fueron acusados de cómplices y promovedores de una conspiración para arrojar de Barcelona á los franceses, quienes no salieron de allí hasta Mayo de 1813 á consecuencia de los convenios celebrados en Tolosa el mes anterior.

En Marzo de 1820 Barcelona secundó con entusiasmo el pronunciamiento constitucional iniciado en Cabezas de San Juan.

En 1823 fué sitiada por las tropas francesas y realistas, que la

obligaron á capitular en el día 2 de Noviembre de dicho año.

En 25 de Junio de 1385 estalló en Barcelona un motín, iniciado con la quema de los conventos, seguido del asesinato del general Basa y del incendio de la fábrica de Bonaplata y siguieron los desórdenes hasta que se nombró una Junta que reasumió todos los poderes, dando carácter político al movimiento que se generalizó en todo el Principado.

En primeaos de Enero de 1839, y á consecuencia de otro alboroto popular, fueron asesinados el jefe carlista O'Donnell y algunas otras personas pertenecientes á dicho partido.

En 30 de Junio de 1840, hicieron su entrada en esta ciudad la reina Gobernadora doña Maria Cristina y sus hijas, y el 13 de Julio la hizo á su vez el general don Baldomero Espartero.

Las agitaciones políticas de la la época hicieron estallar en esta ciudad un movimiento en 18 de Julio del mismo año que ocasionó la caída del gobierno, sucediendo otro tanto después con el nuevamente formado; y el 6 de Septiembre se adhirió esta ciudad al pronunciamiento iniciado en Madrid formándose una Junta provisional.

EL DESCANSO DOMINICAL

EN MADRID

NUEVAS ACLARACIONES

En Junta de tenientes de alcalde, celebrada bajo la presidencia del marqués de Lema, se han adoptado los siguientes acuerdos, como aclaraciones al bando de la alcaldía-presidencia sobre el descanso dominical.

Las camareras de los establecimientos públicos no podrán trabajar á tenor de lo preceptuado en el reglamento, interin no se dicte otra resolución por la superioridad.

Los establecimientos en que además de pasteles y dulces se expendan fiambles y artículos propios de restaurantes y casas de comidas, podrán estar abiertos todo el día, siempre que lo que vendan sea consumido en el establecimiento, á cuyo fin los dueños deberán advertirlo al público, colocando un cartel en sitio visible.

En los fieltos de consumos no se aforarán aquellas especies cuya venta no se halle autorizada en las excepciones del reglamento.

En casos de inexcusable urgencia, ó tratándose de artículos que puedan sufrir deterioro, como las flores, se podrá solicitar autorización del teniente de alcalde respectivo.

El trabajo en los lavaderos queda prohibido, incluso la recogida y transporte de ropas.

Si durante la semana hubiese habido temporal, los tenientes de alcalde podrán conceder permiso para trabajar en dichos establecimientos.

En las tiendas de vinos y licores no se podrá despachar, siempre que no se demuestre que se expenden también artículos de comer.

Los establecimientos que no tengan otra salida á la calle que la puerta de la tienda, podrá tener media puerta abierta; pero debiendo fijar un anuncio en el que se exprese que está prohibida la venta.

No se permitirán más vendedores ambulantes que los que expendan artículos cuya venta se halle exceptuada de las prescripciones del descanso.

Los merenderos del extrarradio, Pradera del Corregidor, paseo de la Virgen del Puerto y otros, se consentirán, siempre que se expendan artículos de comer, y no bebidas exclusivamente.

Se acordó remitir al ministro de la Gobernación, por si estima oportuno hacerlo al Instituto de Reformas Sociales, las reclamaciones presentadas por los peluqueros, expendedores de vinos y licores y otros.

Por último, se desestimaron las instancias de los Estadíos, Cuervo y San Dámaso, interin resuelve la superioridad, pues se hallan expresamente comprendidos en las prescripciones del descanso, toda vez que no se trata de un mercado público habitual, que es el caso de excepción de los puestos del Rastro.

Tomamos del «Diario Universal»:

UN PUEBLO ENTERO DESAHUCIADO

Verdolay. Obispo aprovechado. Frailes á rio revuelto. Un monte que desaparece. El disloque!

He aquí una historia que parece cuento.

A una legua de Murcia, en la sierra de Santa Catalina, hay un monte que por su buena situación topográfica, ha sido elegido por gentes adineradas de la expresada población para construir hoteles de recreo, siendo muchos de éstos los que en pocos años se han levantado allí, formándose un pueblo muy alegre y bonito y de excelentes condiciones como estación veraniega; tiene teatro y establecimiento balneario. Allí acuden las familias más acomodadas de Murcia á pasar temporadas, especialmente en los meses de la canícula; este pueblo es Verdolay.

Hace pocos años no había en él edificación alguna; hoy se cuentan por cientos los hoteles, deliciosas

